

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 — Edictos de pago y anuncios de inter- rés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 248

Viernes 31 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Minas

Con fecha 17 de octubre de 1975, el excelentísimo señor gobernador civil ha resuelto lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Sres. Ministros, de 24 de julio de 1975, la urgencia de la ocupación de una finca rústica afectada por la expropiación forzosa solicitada por don Andrés Capa Sacristán para poder continuar la explotación de la cantera de arcilla «San Pedro» de la que es titular, he acordado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el levantamiento del acta previa a la ocupación tenga lugar en la finca citada, a las once horas del día diecinueve de noviembre de 1975.

La finca afectada es la parcela número 4 del polígono 7, al pago de Papahuebras, del término municipal de Medina del Campo, es propietario don Félix Zorita Gómez y arrendatario don Fermín Lajo Martín.

Los interesados pueden hacerse acompañar por sus peritos y notario,

a su costa, y podrán formular, ante la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid y hasta el momento del levantamiento del acta previa de la ocupación, las alegaciones que estime oportunas sobre los datos contenidos en el presente Decreto a efectos de las procedentes rectificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de octubre de 1975.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.006—3.302

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Santiago Rincón Maroto, vecino de Hoyuelos (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,20 litros de aguas por segundo, derivadas del arroyo Cercos, en término municipal de Hoyuelos (Segovia), con destino al riego de 2 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas mediante un grupo motobomba de 12 C. V., impulsándolas a través de 327 metros

de tubería portátil de duroaluminio, utilizando para el riego un ramal de 66 metros de longitud con 6 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de septiembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.479—3.303

Don Francisco Llorente Herranz, vecino de Bernardos (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de tres aprovechamientos de 0,80, 2,80 y 1,20 litros de aguas por segundo, derivadas del río Zorita las dos primeras tomas, y del río Moros la última, en término municipal de Sangarcía (Segovia), con

destino a riegos de una hectárea, 3,5 hectáreas y 1,5 hectáreas, respectivamente.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprenden los aprovechamientos, son las siguientes:

Captación de las aguas para el riego de las tres fincas, utilizando un grupo motobomba de gasolina, de 2,5 C. V., introduciendo la válvula de aspiración en la corriente del río sin obra especial alguna. A la salida de la bomba se acoplará una manguera de diámetro 1".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, pueda formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de septiembre de 1975.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

3.492—3.304

Don Joaquín Luaces Saavedra, vecino de Valladolid, carretera del Pinar, km. 3,2, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 40,00 litros por segundo, derivadas del río Arlanza, término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riegos por aspersión, de una superficie de 50 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma de aguas, mediante tubería enterrada que comunica las aguas del río Arlanza con el pozo de toma.

El agua se aspira e impulsa mediante un grupo electrobomba alojado en una caseta de fábrica de ladrillo que cubre también el pozo de toma y aloja el cuadro de baja tensión.

A la salida de la bomba se dispone una tubería de 175 milímetros de diámetro y de 250 metros de longitud, de esta tubería parten dos ramales, uno de 350 metros de longitud y de 100 milímetros de diámetro, y otro de también 350 metros de longitud y también con 100 milímetros.

De la tubería fija indicada partirán los ramales de tubería móvil que conducen el agua a los aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5 (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de septiembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.621—3.305

Don Ricardo Martín Gutiérrez. Torrecilla de la Orden (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Guraña, en término municipal de Torrecilla de la Orden, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada

preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrecilla de la Orden, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 7.030).

Valladolid, 25 de octubre de 1975. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.063—3.306

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa «La Esperanza», calle Burgos de Osma, n.º 17, Aranda de Duero (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Palenzuela (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata

de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de octubre de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.993—3.307

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Augusto Cimiano Hernández, solicitud de licencia para instalar surtidor y depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenar gasolina, en carretera Soria, kilómetro 3,2, gasolinera «Cidy, S. L.»; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.843—3.308

Habiendo presentado don Félix Caballero Cabrejos, en nombre de «Sucalsa», solicitud de licencia para apertura almacén de pequeña maquinaria, en Polígono de Argales, calle Pedro Vidagor Lasarte, n.º 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.819—3.309

Habiendo presentado don José Córdoba Arrondo, solicitud de licencia para instalar taller de lavado y engrase de automóviles, en la calle de Santa Clara número 30-36; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.842—3.310

Habiendo presentado don Mariano Heras Sierra, solicitud de licencia para apertura Snak-bar con sala de juegos electrónicos, en calle Portillo de Balboa, número 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.817—3.311

Habiendo presentado don Eugenio Cembranos Benito, en representación de «Mantequerías Arias, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén de productos lácteos, en carretera Circunvalación, número 85; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.956—3.312

AGUILAR DE CAMPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación del arriendo de la tierra, de estos Propios, sita al pago de «El Arenal», bajo el tipo de licitación de 10.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 300 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de declaración de capacidad, se presentarán, en la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a catorce horas.

La apertura de pliegos se celebrará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida legalmente, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

La duración del arriendo será por cinco años, desde la formalización del contrato hasta el día 30 de septiembre de 1980.

Todos los gastos relativos a esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Aguilar de Campos, 10 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el..., teniendo conocimiento del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número..., del día..., relativo a la subasta del arriendo de la tierra conocida por «El Arenal», de los Propios del Ayuntamiento de Aguilar de Campos, y aceptando las condiciones económico-administrativas que declara conocer, se compromete a realizar dicho arriendo con sujeción estricta al pliego que las contiene, ofreciendo por ello la cantidad de... pesetas anuales (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

3.802—3.313

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de ampliación de la captación de agua y construcción de un nuevo depósito regulador en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aguilar de Campos, 22 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.017—3.314

ATAQUINES

Hallándose en tramitación expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse, con respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se crean convenientes.

Ataquines, 27 de octubre de 1975.
El alcalde, Guillermo Martín.

4.054—3.315

ATAQUINES

A las horas que se citan y en el día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que parezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrán lugar las siguientes subastas:

A las doce horas, segunda subasta corta de 519 pinos del monte Serranos, bajo el tipo de tasación de 308.000 pesetas.

A las trece horas, segunda subasta corta de 1.774 pinos del monte Serranos, bajo el tipo de tasación de 673.500 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarse las subastas.

Ataquines, 13 de octubre de 1975.
El alcalde, Guillermo Martín.

3.848—3.316

CARPIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, obras de construcción nueva Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en

el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 20 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.950—3.317

MONTEALEGRE

Rendidas las cuentas de presupuesto extraordinario número uno de 1971, para traslado de central telefónica, se expone su expediente al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán formularse, ante estas Dependencias municipales, las observaciones o reparos a que hubiere lugar.

Montealegre, 8 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.870—3.318

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de los bienes de propios de este Municipio, se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Olivares de Duero, 24 de octubre de 1975.—El alcalde, Fidencio Nieto.

4.043—3.319

PURAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se

podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Puras, 17 de octubre de 1975.—El alcalde, Julio Arroyo.

3.936—3.320

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobada por el Ayuntamiento la sustitución de la base de percepción y los derechos de gravamen inicialmente acordados, queda expuesto al público en Secretaría, el expediente de imposición y ordenación de la exacción del derecho o tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado en el que está contenida la correspondiente ordenanza fiscal y tarifa, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

San Román de Hornija, 2 de octubre de 1975.—El alcalde, J. Motrel.

3.703—3.321

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1, de modificación de créditos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Román de Hornija, 25 de octubre de 1975.—El alcalde, J. Motrel.

4.052—3.322

SAN VICENTE DEL PALACIO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1/1972, aprobado para atender al pago de las obras de reparación de la Casa Consistorial, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 14 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.833—3.323

LA UNION DE CAMPOS

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día tres de octubre actual, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer, en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de alguacil y servicios varios, de este Ayuntamiento.

Admitidos

Don Albertano Cuñado Cañas.
Don Santiago González Maza.

Excluidos

Don Saturnino Alvarez Argüello.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

La Unión de Campos, 4 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible)

3.697—3.324

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle Real, de esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villanueva de Duero, 15 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.907—3.325

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, expediente de suplemento y habilitación de cré-

ditos número 1 dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 15 de octubre de 1975.—El alcalde, José M.^a Cabrera.

3.874—3.326

VILLARDEFRADES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 1/75 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villardefrades, 20 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.031—3.327

VILLAVELLID

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1-75, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villavellid, 20 de octubre de 1975. El alcalde accidental, Abelardo Corral.

4.016—3.328

LA ZARZA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días siguientes también hábiles y hora de las trece, se admiten proposiciones para optar a la subasta para el arrendamiento de fincas so-

brantes cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento se ha acogido a la reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Zarza, 29 de octubre de 1975. El alcalde, Millán Martín.

4.082—3.329

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Fidel Martín Muñoz, natural de Cantalejo (Segovia), nacido el 21 de enero de 1956, hijo de Alejandro y Fidela, soltero, sin profesión y vecino de Valladolid, con domicilio en calle Corpus Christi, número 10, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, al haberse fugado del Instituto Psiquiátrico Provincial de Valladolid, donde se encontraba internado a disposición de este Tribunal, deberá comparecer ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente, con objeto de constituirse en prisión para responder de los hechos que por delito de robo se le siguen en sumario número 53 de 1974 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número dos, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes referenciada.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos

setenta y cinco.—El presidente, Policarpo Cuevas Trilla.—El secretario (ilegible).

3.557

EDICTO

Don Policarpo Cuevas Trilla, presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el rollo de Sala, correspondiente al sumario número 46 de 1972, procedente del Juzgado de Instrucción de Valladolid número cuatro, seguido por delito de robo, contra el procesado, hoy penado, Vicente Jiménez Gavarri, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en su día, para la busca y captura del referido penado, en virtud de haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes mencionada.

Y para que así conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos, se expide el presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El presidente, Policarpo Cuevas Trilla.—El secretario (ilegible).

3.478

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 629-75, sobre inmatriculación, en el Registro de la Propiedad, de la finca que después se dirá, promovido por don Angel Moral Calvo, vecino de Valladolid, en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente al titular del predio colindante don Miguel Astruga Alderete o a sus herederos o causahabientes, para que, en término de diez días,

puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Finca en Herrera de Duero, término municipal de Tudela de Duero, al pago de Camino de La Parrilla, tiene una extensión superficial de 9.500 metros cuadrados. Linda Norte, con Camino de la Cabezada; Este, con parcela 31 del polígono 64, propiedad de don Ricardo Pérez Herrando; Sur, con parcelas 19-1 y 19-2 del mismo polígono, propiedad de don Miguel Astruga Alderete y don Luciano Pérez Herrando, respectivamente, y Oeste, con finca de doña Dionisia Hernández Vivas. Es parte de la parcela 20 del polígono 64.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.579—3.330

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 190-72, seguido en este Juzgado, por el procurador señor Menéndez, en representación de Sefisa Finanzaciones, S. A., domiciliada en Madrid, contra don Manuel Menéndez García, en reclamación de 28.136 pesetas, en el que con fecha 3 de abril de 1975, se celebró la tercera subasta sin sujeción a tipo, del automóvil propiedad del demandado expresado, marca Seat, tipo 1.500, matrícula VA-32.032, en la que intervino la parte actora ofreciendo por el mismo la cantidad de dos mil pesetas, suspendiéndose el remate para hacer saber al repetido demandado don Manuel Menéndez García, como se hace por el presente, por encontrarse en ignorado paradero, la cantidad ofrecida, para que, en término de nueve días siguientes, pueda pa-

gar librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, apercibido en otro caso de aprobarse el remate.

Y para que sirva de notificación, en forma, al demandado, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

3.599—3.331

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 58-B-75, promovido por Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A. (Sovac-Bancaya), con domicilio en Madrid, contra don Mariano Vidal Díez, vecino de Valladolid, Avenida de Palencia, número 17, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiocho de noviembre, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero

La subasta se hace sobre el siguiente bien que se encuentra depositado en poder de don Alberto Guerra Moratinos, vecino de Valladolid, en calle Vega, número 3, donde podrá ser examinado.

Un camión, marca Ebro, modelo 150, matrícula verde número 1019-RO, el cual se encuentra en rodaje; valorado en 300.000 pesetas; con

12.511 kilómetros el 10 del actual en su cuenta kilómetros.

Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—Ante mí, Angel Mingo.

3.976—3.332

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 634-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Sefisa Finanzaciones, S. A., con domicilio en Valladolid, dirigida por el abogado señor Aguilar, y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Alfonso Olalla Patiño, domiciliado en Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 22.110 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alfonso Olalla Patiño, le condeno a que pague a la actora la cantidad de veintidós mil ciento diez pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.900—3.333

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 273 de 1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Sefisa Financiaciones, S. A., domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Aguilar, y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Adosindo Suárez Muñiz, domiciliado en Candás, de clarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 22.690 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Adosindo Suárez Muñiz, le condeno a que pague a la actora la cantidad de veintidós mil seiscientos noventa pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.859—3.334

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 635-A de 1975, se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos Financiera Seat, S. A. (Fiseat), domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra Compañía Internacional Burgalesa de Bebidas, S. A., domiciliada en Villavilla (Burgos), declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 13.315 pesetas más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Compañía Internacional Burgalesa de Bebidas, S. A., le condeno a que pague a la actora la cantidad de trece mil trescientas quince pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.»

Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.858—3.335

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias previas que, en este Juzgado, se siguen bajo el número 103-1975, por daños en accidente de circulación, ha acordado, por medio de la presente, citar a Alfredo Galvao Veloso, en ignorado paradero, a fin de que, en

el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presente, en este Juzgado de instrucción, a los efectos de recibirle declaración y ser reseñado los documentos pertinentes del mismo y del vehículo matrícula 5901-AL-92, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Medina de Rioseco, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—María del Carmen Alonso García.

3.465

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado número uno de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por María Luisa Sáiz Pérez, contra INCONSA, sobre salarios, por S. S.^a se ha dictado sentencia in voce con el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Luisa Sáiz Pérez, contra INCONSA, debo de condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 16.272 pesetas, por los conceptos de la demanda.

Y para notificar a la empresa demandada INCONSA, en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

3.602—3.336

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL